ACTA N° 21/17

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTÍVO DEL GRUPO GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

ID N° 324.284 EXP. N° 320.964

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los un días del mes de septiembre del año dos mil diez y siete siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y la Lic. Noelia Aquino, Jefa de la Sección Informática, designados por Resolución N°04 del seis de febrero del dos mil diez y siete y ampliada por Resolución N°67 del cinco de abril del mismo año, para evaluar las ofertas del llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha 10 de agosto del año dos mil diez y siete, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PODER JUDICIAL DE ENECARNACIÓN**, en el cual se dio a conocer las ofertas según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 43/17.-

2. Verificación de Documentación presentada: Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LV SERVICE	INTECH S.R.L.	GOTZE INGENIERIA
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.- *	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE		

POLICÍA JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN — Circunscripción Judicial de Itapúa

c) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE		
d) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.-	CUMPLE		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*	NO CUMPLE		
III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas			
a) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la* existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC		CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple		CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente		CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.		CUMPLE	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el *apartado (ii) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una* persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes en el apartado (iii) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato, en el que se indicara con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2º y 3º del Derecho Reglamentario Nº 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *			
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las *sociedades anónimas.*			

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en : 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

II. OTROS DOCUMENTOS			
a) Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta a instituciones públicas y/o privadas referentes al Servicio de Mantenimiento y Reparación del Grupo Generador de Emergencia, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado para cada lote del presente llamado, dentro de los años 2014,2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar las documentaciones que evidencien tal cuestión (RUC y/o *actas de constitución*);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) MARGEN DE PREFERENCIA: Prestadores de servicios nacionales, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6866/2011). La No presentación no supone causal de descalificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
* **Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. ***Observación :*** *Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al* momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-			

3. **Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres:** En el Acta de Apertura de Sobres N°43 constan las siguientes observaciones:

- ✓ La empresa unipersonal **LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS, RUC Nº 2455792-7, LV SERVICE-SERVICIOS GENERALES**, presenta copia simple del poder de representación que le es otorgado al firmante de la oferta, siendo que está establecido en el PBC la presentación de copia autenticada; no presenta copia de contratos del año 2014.
- ✓ **GOTZE INGENIERIA S.A**, con **RUC Nº 80046302-8**, no presenta el Certificado de Origen Nacional, documento solicitado en el Anexo E Documentos de la Oferta del PBC de referencia.

El comité procedió a verificar las observaciones realizadas y corrobora la omisión de los citados documentos.

4. **Observaciones del Comité de Evaluación:** En vista a las observaciones antes descriptas, este Comité decide que la oferta presentada por la empresa LUIS ALBERTO BARRIOS – LV SERVICE no podrá ser evaluada debido a que el poder de representación es una documentación de carácter sustancial, por lo tanto no es susceptible de presentación posterior a la fecha de la apertura de ofertas.

Con respecto al Certificado de Origen Nacional de la Empresa GOTZE INGENIERIA S.A, al no enmarcarse dentro de los documentos sustanciales, la omisión del mismo no es motivo de descalificación.

La empresa INTECH S.R.L presenta el Certificado de Origen Nacional para acogerse al beneficio del margen de preferencia, pero el comité verificó que la documentación presentada está en trámite, razón por la cual no puede ser considerada en este proceso. Pero cabe destacar que por más de que se aplicara ese margen de preferencia seguiría siendo la oferta más baja la presentada por la empresa GOTZE INGENIERIA S.A.

En referencia a los demás documentos que componen la oferta no existe observación alguna por parte de los Miembros del presente Comité.

5. Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados: Este comité corroboró que los precios ofertados por ***EL OFERENTE no*** cumplen en todos los ítems con los márgenes de diferencia permitidos entre el precio ofertado y el precio referencial, como se demuestra en el siguiente cuadro comparativo:

Item	Descripcion	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO	subtotal
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Grupo Generador de Eléctrico de Emergencia del Palacio de Justicia de Encarnación.	1,00	2.980.000	2.500.000	19,200%	CUMPLE	2.980.000
2	Cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión.	1,00	1.224.000	4.200.000	-70,857%	NO CUMPLE	1.224.000
3	Cambio de arranque de motor con sus correspondientes piezas internas.	1,00	4.800.000	2.400.000	100,000%	NO CUMPLE	4.800.000
4	Cambio de correa del ventilador	1,00	450.000	1.500.000	-70,000%	NO CUMPLE	450.000
5	Cambio de baterias	1,00	1.800.000	2.640.000	-31,818%	NO CUMPLE	1.800.000
6	Cambio de bornes	1,00	180.000	600.000	-70,000%	NO CUMPLE	180.000
7	Reparación de caño de escape	1,00	1.800.000	1.800.000	0,000%	CUMPLE	1.800.000
8	Cambio de medidor de combustible del tanque	1,00	490.000	2.160.000	-77,315%	NO CUMPLE	490.000
9	Cambio de mangueras del sistema de combustible	1,00	1.600.000	3.600.000	-55,556%	NO CUMPLE	1.600.000
10	Cambio de filtro de combustible.	1,00	180.000	1.014.000	-82,249%	NO CUMPLE	180.000
11	Cambio de filtro de aceite	1,00	880.000	1.356.000	-35,103%	NO CUMPLE	880.000
12	Cambio de filtro de aire.	1,00	1.680.000	8.136.000	-79,351%	NO CUMPLE	1.680.000
13	Cambio del líquido refrigerante	1,00	1.650.000	900.000	83,333%	NO CUMPLE	1.650.000
14	Cambio de aceite.	1,00	1.800.000	2.640.000	-31,818%	NO CUMPLE	1.800.000

Tras esta verificación los Miembros del Comité han solicitado a la empresa GOTZE INGENIERIA S.A, vía nota el desglose de los precios que no están dentro de los márgenes permitidos. La misma ha respondido dentro del plazo establecido, enviando el desglose de cada uno de estos ítems donde lo más costoso son los repuestos, que fueron verificados por los Miembros de este Comité corroborando que los mismos se ajustan a los precios del mercado y en caso de que se llegaran a cambiar algunas de estas piezas las mismas deben cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas para lo cual la Institución cuenta con técnicos que fiscalizan dichos trabajos.

6. Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03.: Este comité constató lo siguiente:

Olga Beatriz Echague Ferreira – C.I. Nº 925.702: *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Theobaldo Alexander Gotze Peña – C.I. Nº 1.845.523: *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Emilio Gotze Petersen- C.I. Nº 528.488: *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Emilio Kevin Gotze Calvo- C.I. Nº 3.930.353: *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Ricardo Laterra Vuyk- C.I. Nº 953.263: *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Juan Carlos Fischer Gómez – C.I. Nº 1.448.563: *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Por tanto, teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado y el oferente cumple con todas las documentaciones requeridas, los Miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan** adjudicar Ad-referéndum la **"CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN "** a la empresa **"COTZE INGENIERIA S.A." con RUC N° 280046302-1**, por ser la unica oferta que cumple con las especificaciones tecnicas del PBC y con la presentación de los documentos de caracter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los Miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las diez horas.

.....
Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

.....
Abog. Zully Aca Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

.....
Abog. César Cáceres.
Miembro del Trib. de Apelac. CyC.

.....
Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

.....
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"

.....
Lic. Noelia Aquino
Jefe de Sección "Informatica"

.....
Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 3399
Recibí hoy: 08 SEP 2017
Hora: 09:01
Firma:
Florencia Ferreira Noskaluk
Asistente Administrativo

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Sinarh-Legajos
RRLPER04

Página: 1 / 1
Fecha: 05/09/2017
Hora: 07:16:19

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2017 hasta 2017

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 528488 C.I. hasta: 528488

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Sinarh-Legajos
RRLPER04

Página: 1 / 1
Fecha: 06/09/2017
Hora: 07:28:38

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2017 hasta 2017

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 953263 C.I. hasta: 953263

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Sinarh-Legajos
RRLPER04

Página: 1 / 1
Fecha: 06/09/2017
Hora: 07:26:08

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2017 hasta 2017

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 925782 C.I. hasta: 925782

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Sinarh-Legajos
RRLPER04

Página: 1 / 1
Fecha: 06/09/2017
Hora: 07:25:36

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2017 hasta 2017

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 3930353 C.I. hasta: 3930353

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Sinarh-Legajos
RRLPER04

Página: 1 / 1
Fecha: 06/09/2017
Hora: 07:23:15

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2017 hasta 2017

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 1845623 C.I. hasta: 1845623

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Sinarh-Legajos
RRLPER04

Página: 1 / 1
Fecha: 06/09/2017
Hora: 07:16:19

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2017 hasta 2017

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 528488 C.I. hasta: 528488

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe